



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 25 de noviembre de 2019

EXP-EXA N° 8.619/2019

RESCD-EXA N° 681/2019

VISTO la resolución del Consejo Superior N° 261/19 de esta Universidad, que modifica mediante texto ordenado a la resolución del Consejo Superior N° 585/16, por la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, y

CONSIDERANDO:

Que surgió la vacante definitiva del cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación exclusiva perteneciente a la planta docente del Departamento de Matemática.

Que el referido cargo pertenece a la cátedra Álgebra Lineal, según consta en el EXP-EXA N° 8.285/2019.

Que la Lic. Valeria Inés Cardozo, designada como Auxiliar Docente de Primera Categoría – Interina – Dedicación Simple en la asignatura Elementos de Álgebra, solicita mediante Nota-Exa N° 2566/19, fs. 1, la promoción transitoria sobre este cargo.

Que el Departamento de Personal eleva informe, a fs. 4, indicando la nómina de docentes que cumplirían con los requisitos establecidos en el Anexo de la resolución del Consejo Superior N° 261/19, por lo tanto, la Lic. Cardozo se encontraría en condiciones de acceder al cargo.

Que la Comisión de Hacienda emite despacho favorable a fs. 7 para la presente promoción.

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 8 aconseja: Designar a la Lic. Valeria Inés Cardozo mediante promoción transitoria como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura Álgebra Lineal Geometría Analítica a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 20/11/19 resuelve aprobar por unanimidad los despachos de las Comisiones de Hacienda y de Docencia e Investigación.

Que el Departamento de Matemática explicita a fs. 9 vta. las carreras para las cuales se dicta la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

//.-2-

RESCD-EXA N° 681/2019

ARTÍCULO 1º.- Promocionar transitoriamente a la Lic. Valeria Inés CARDOZO, D.N.I. N° 28.634.659, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica correspondiente a las carreras: Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010, Profesorado en Matemática - Plan 1997, Licenciatura en Energías Renovables - Plan 2005, Licenciatura en Física - Plan 2005, Tecnicatura en Electrónica Universitaria - Plan 2006, Tecnicatura Universitaria en Energía Solar - Plan 2012, Tecnicatura Universitaria en Programación - Plan 2012 de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del respectivo concurso tramitado mediante EXP-EXA N° 8.285/2019, en el marco de la resolución N° 261/19 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la presente promoción al cargo de jefe de trabajos prácticos – dedicación exclusiva de la planta docente, vacante por renuncia del Ing. Augusto Ariel Estrada.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la docente promocionada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina, a fin que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Lic. Cardozo cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 5º.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Valeria Inés Cardozo, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Matemática, Dirección Administrativa de Alumnos, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, resérvese.

HAF  
smv  
amc

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa